



UNIVERSIDAD
DE CHILE

COMPLEMENTA CONVOCATORIA Y ESTABLECE PLAZOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ACADÉMICO LOCAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS ANTE EL SENADO UNIVERSITARIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01135.

SANTIAGO, 23 DE JULIO DE 2018.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N°1939 de 2015; el D.U. N°0044208 de 2017; el D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; en el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; el D.U. N°0028421 de 2014; D.U. N°0026324 y D.U. N°0047314, ambos de 2015; D.U. N°0022583 de 2016; D.U. N°0023343 y D.U. N°0034076, ambos del 2017; Resolución Exenta N°0608 de 25 de abril de 2018; Resolución Exenta N°0782 de 24 de mayo de 2018, Oficio N°2131, de 23 de julio de 2018, del Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que mediante Resolución Exenta N°0608 de 25 de abril de 2018, esta Rectoría convocó a elecciones de representantes de académicos, estudiantes y personal de colaboración ante el Senado Universitario para el martes 19 de junio de 2018, con la salvedad que las votaciones de académicos y personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y de los estudiantes de toda la Universidad, se efectuarían el lunes 18 y el martes 19 de junio de 2018, y cuyo calendario fue establecido en el Resuelvo N° 4 de la referida resolución.
- 2°. Que la Resolución Exenta N°0782, de 24 de mayo de 2018, se modificó la convocatoria antes descrita, tras la necesidad de retrasar el proceso electoral.
- 3°. Que mediante el oficio N° 2131, de 23 de julio de 2018, el Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central ha informado de la nómina provisional de candidaturas, observándose que, vencido el plazo respectivo, no se presentaron candidaturas para el representante académico local de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 4°. Que el término del mandato de los actuales integrantes del Senado Universitario concluye el 14 de agosto de 2018;
- 5°. Que se hace necesario que el periodo legal en el ejercicio de la función de todos los nuevos integrantes de dicho Órgano Colegiado se inicie conjuntamente, por lo que corresponde complementar la convocatoria a elecciones respectivas, fijando plazos extraordinarios para la elección del representante académico local de la Facultad de Ciencias Agronómicas ante el Senado Universitario.
- 6°. Que, conforme al artículo 7° del Decreto Universitario N° 004522 de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas, corresponde al Rector

convocar las elecciones de los integrantes del Senado Universitario, de Decanos y de Directores de Instituto dependientes de Rectoría.

- 7°. Que, de acuerdo al literal b) del artículo 19 del Estatuto Universitario, al Rector le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

RESUELVO:

- 1°. Apruébanse los siguientes plazos extraordinarios para la elección del representante académico local de la Facultad de Ciencias Agronómicas ante el Senado Universitario:
- a) Plazo de presentación de candidaturas: desde el jueves 26 de julio de 2018 y hasta las 17 horas del viernes 27 de julio de 2018;
 - b) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: lunes 30 de julio de 2018;
 - c) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: lunes 30 de julio de 2018;
 - d) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones o reconsideración, según sea el caso, del pronunciamiento provisional de candidaturas: miércoles 1 de agosto de 2018;
 - e) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central de las impugnaciones o reconsideración, según sea el caso: viernes 3 de agosto de 2018.
 - f) Publicación nómina definitiva de candidatos: viernes 3 de agosto de 2018, y
 - g) Periodo de voto anticipado: martes 7 de agosto de 2018.
- 2°. Rija, en todo lo demás, para la elección del referido representante académico, lo establecido en la Resolución Exenta N°0608, de 25 de abril de 2018, y en la Resolución Exenta N°0782, de 24 de mayo de 2018.
- 3°. Rija la presente Resolución a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, de conformidad al artículo 28 del Decreto Universitario N°448, de 1975.

Anótese, comuníquese y regístrese.

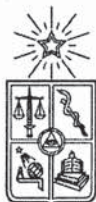


FERNANDO MOLINA LAMILLA
DIRECTOR JURIDICO



DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR





UNIVERSIDAD
DE CHILE

COMPLEMENTA CONVOCATORIA Y ESTABLECE PLAZOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ACADÉMICO LOCAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS ANTE EL SENADO UNIVERSITARIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01135.

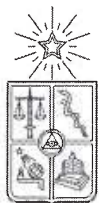
SANTIAGO, 23 DE JULIO DE 2018.

Con esta fecha, el Rector de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N°1939 de 2015; el D.U. N°0044208 de 2017; el D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; en el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; el D.U. N°0028421 de 2014; D.U. N°0026324 y D.U. N°0047314, ambos de 2015; D.U. N°0022583 de 2016; D.U. N°0023343 y D.U. N°0034076, ambos del 2017; Resolución Exenta N°0608 de 25 de abril de 2018; Resolución Exenta N°0782 de 24 de mayo de 2018, Oficio N°2131, de 23 de julio de 2018, del Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que mediante Resolución Exenta N°0608 de 25 de abril de 2018, esta Rectoría convocó a elecciones de representantes de académicos, estudiantes y personal de colaboración ante el Senado Universitario para el martes 19 de junio de 2018, con la salvedad que las votaciones de académicos y personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y de los estudiantes de toda la Universidad, se efectuarían el lunes 18 y el martes 19 de junio de 2018, y cuyo calendario fue establecido en el Resuelvo N° 4 de la referida resolución.
- 2°. Que la Resolución Exenta N°0782, de 24 de mayo de 2018, se modificó la convocatoria antes descrita, tras la necesidad de retrasar el proceso eleccionario.
- 3°. Que mediante el oficio N° 2131, de 23 de julio de 2018, el Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central ha informado de la nómina provisional de candidaturas, observándose que, vencido el plazo respectivo, no se presentaron candidaturas para el representante académico local de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 4°. Que el término del mandato de los actuales integrantes del Senado Universitario concluye el 14 de agosto de 2018;
- 5°. Que se hace necesario que el periodo legal en el ejercicio de la función de todos los nuevos integrantes de dicho Órgano Colegiado se inicie conjuntamente, por lo que corresponde complementar la convocatoria a elecciones respectivas, fijando plazos extraordinarios para la elección del representante académico local de la Facultad de Ciencias Agronómicas ante el Senado Universitario.
- 6°. Que, conforme al artículo 7° del Decreto Universitario N° 004522 de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas, corresponde al Rector



UNIVERSIDAD
DE CHILE

convocar las elecciones de los integrantes del Senado Universitario, de Decanos y de Directores de Instituto dependientes de Rectoría.

7°. Que, de acuerdo al literal b) del artículo 19 del Estatuto Universitario, al Rector le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

RESUELVO:

1°. Apruébanse los siguientes plazos extraordinarios para la elección del representante académico local de la Facultad de Ciencias Agronómicas ante el Senado Universitario:

- a) Plazo de presentación de candidaturas: desde el jueves 26 de julio de 2018 y hasta las 17 horas del viernes 27 de julio de 2018;
- b) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: lunes 30 de julio de 2018;
- c) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: lunes 30 de julio de 2018;
- d) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones o reconsideración, según sea el caso, del pronunciamiento provisional de candidaturas: miércoles 1 de agosto de 2018;
- e) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central de las impugnaciones o reconsideración, según sea el caso: viernes 3 de agosto de 2018.
- f) Publicación nómina definitiva de candidatos: viernes 3 de agosto de 2018, y
- g) Periodo de voto anticipado: martes 7 de agosto de 2018.

2°. Rija, en todo lo demás, para la elección del referido representante académico, lo establecido en la Resolución Exenta N°0608, de 25 de abril de 2018, y en la Resolución Exenta N°0782, de 24 de mayo de 2018.

3°. Rija la presente Resolución a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, de conformidad al artículo 28 del Decreto Universitario N°448, de 1975.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Firmado: Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector; Sr. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.”

Lo que transcribo para su conocimiento.



FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN:

1. Rectoría
2. Prorroctoría
3. Contraloría Universitaria
4. Junta Electoral Central
5. Senado Universitario
6. Facultad de Ciencias Agronómicas
7. Dirección Jurídica
8. Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm.